



DECRETO N° 1585

TEMUCO, 21 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16.09.2016 presentada por Cuevas Vargas Nathalie Macarena Soledad.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 3-5082
Actividad Económica	: TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PODOLOGIA CLINICA
Código Actividad	: 851.920
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: AVENIDA BALMACEDA N°1092
Nombre Del Contribuyente	: CUEVAS VARGAS NATHALIE MACARENA SOLEDAD
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 16.09.2016
Otorgación N°	: 141
Fecha Otorgamiento	: 20.09.2016
Rol Avalúo	: 11 -21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1167987